

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución n° 45/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se propone la desiganción del Ingeniero Antonio Florindo SIRI, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO :

Que es propósito del Consejo Académico y de toda la Comunidad Universitaria, manifestar su reconocimiento al mencionado profesional quien ha sido designado anteriormente, como profesor consulto por el Consejo Superior, que une a su capacidad y experiencia la dedicación y la entrega nunca retaceadas en el cumplimiento de sus funciones y en la exigente formación de jóvenes generaciones a las que sirve de ejemplo.

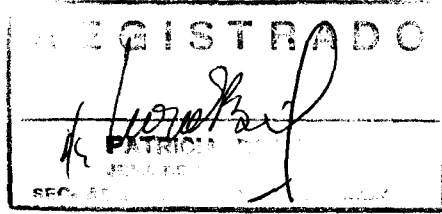
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE :



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

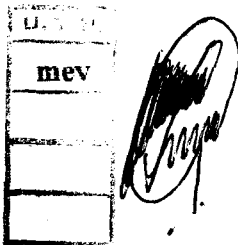
//.-


- 2 -


ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Universitario, como Profesor Consulto al Ingeniero Antonio Florindo SIRI (L.E. n° 5.416.898 - Legajo UTN n° 1296-6).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 240/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico